

Constancia Secretarial: Manizales, 10 de julio de 2023, le informo señora Juez, que el presente proceso pasa a Despacho para autorizar la dirección de los demandados y ordena notificar por el Centro de Servicios.



Valeria Martinez Castellanos
Judicante



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Manizales, once (11) de julio de dos mil veintitrés (2023)

| | |
|----------|-----------------------------------|
| RADICADO | 170014003001 2023 00326 00 |
| ASUNTO | AUTORIZA NUEVA DIRECCIÓN |

Se pone en conocimiento la respuesta de SALUD TOTAL EPS al requerimiento realizado por este Despacho a través de providencia del 13 de junio de 2023, mediante la cual se solicitó los datos del domicilio o de notificaciones del demandado **CARLOS ALBERTO VALENCIA MORENO** informando los datos solicitados.

Por lo cual, se autoriza la notificación de la demanda al demandado **CARLOS ALBERTO VALENCIA MORENO** en la dirección denunciada por SALUD TOTAL EPS, esto es carrera 12 # 35B – 30 Manizales, se **ORDENA** remitir al Centro de Servicios Judiciales.

Así entonces, al tenor de lo establecido en el artículo 317 del C. G. del P., se **requiere a la parte demandante** para que, en el término de los treinta (30) días siguientes a la notificación de esta providencia, cumpla con la carga procesal de efectuar la notificación personal al demandado **CARLOS ALBERTO VALENCIA MORENO** y aporte prueba de su gestión; **so pena de tener por desistida tácitamente la presente actuación** mediante providencia en tal sentido.

NOTIFÍQUESE ¹

¹ Publicado por estado No. 116 fijado el 14 de julio de 2023 a las 7:30 a.m.



LUIS JAUSEN PARRA TAPIERO
Secretario

Firmado Por:
Sandra Maria Aguirre Lopez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ba220525caeeda8c649167c1d065a0cfe0a3a14bc0ea48002df57c6f100285a**

Documento generado en 13/07/2023 04:13:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>